



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**NOTA N° 68 /2010
LETRA: BPJ – JCP.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/04/10	Nº: 1155
Numero: 395	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado: 62/2010	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 14 de Abril del 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto PROYECTO DE DECRETO, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, ante los hechos de público conocimiento, por lo que se separó del cargo al Escribano Municipal y a la Directora de Tierras Municipales y las declaraciones vertidas por el Señor Intendente, es nuestra obligación investigar sobre estas presuntas irregularidades.

- 1 - Sulfaniquel Sección F - Macizo 88 – Parcela 1
- 2 - Rectificadora Sección F – Macizo 30 – Parcela 12 y 13
- 3 - Fundación Kau – Yak Sección O Grilla 3
- 4 – Asociación Rotary Club Ushuaia Sección H – Macizo 44 – Parcela 1ª
- 5 – Escuela Los Alakalufes Sección E – Macizo 19 – Parcela 2
- 6 – Agrupación Canal Beagle Sección F – Macizo 65 – Parcela 7
- 8 – Club El Porvenir Escritura 340
- 9 – Federación de Fútbol de Salón Convenio 4664
- 10 – Fundación “NEP” Expediente Municipal GU – N° 6769 – 2009

A tal fin es necesario CREAR “La Comisión Investigadora” sobre la Adjudicación, recuperación y/o Escrituración” de tierras Municipales.

La Comisión Investigadora estará integrada por un miembro de cada uno de los Bloques Políticos que conforman éste Cuerpo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S _____ D

[Signature]
JUAN CARLOS PINO
 Concejel
 Bloque Frente Para la Victoria
 Comisión Política

[Signature]
Mario Alberto LLANES
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
 CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º.- CREASE en al ámbito del Concejo Deliberante; y de conformidad a lo establecido en el Punto 4 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora que tendrá como finalidad investigar la tramitación en la adjudicación y la situación dominial de los predios que se detallan a continuación:

- 1 - Sulfaniquel Sección F - Macizo 88 – Parcela 1
- 2 - Rectificadora Sección F – Macizo 30 – Parcela 12 y 13
- 3 - Fundación Kau – Yak Sección O Grilla 3
- 4 – Asociación Rotary Club Ushuaia Sección H – Macizo 44 – Parcela 1ª
- 5 – Escuela Los Alakalufes Sección E – Macizo 19 – Parcela 2
- 6 – Agrupación Canal Beagle Sección F – Macizo 65 – Parcela 7
- 8 – Club El Porvenir Escritura 340
- 9 – Federación de Fútbol de Salón Convenio 4664
- 10 – Fundación “NEP” Expediente Municipal GU – N° 6769 – 2009

El detalle precedente es meramente enunciativo y no implica exclusión o limitaciones para la investigación de otras adjudicaciones no enumeradas que, directa o indirectamente fueran inherentes a la finalidad de la Comisión Investigadora.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Investigadora creada por el artículo 1º del presente, estará integrada por UN (1) Concejales representante de cada uno de los Bloques Políticos que conforman el Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Investigadora, elegirá de su seno, un Presidente y en su funcionamiento será de aplicación el Reglamento Interno del Cuerpo y en particular lo dispuesto en su Artículo 81.-

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA